

MEMORANDO



20242000023603

No. 20242000023603

Bogotá, 28-02-2024

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**  
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación Evaluación Control Interno Contable vigencia 2023.  
(1 de enero al 31 de diciembre 2023)

Cordial saludo,

De manera atenta y En el marco de lo establecido en el Artículo 3ro de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", donde establece que el sistema de Control Interno forma parte integral de los sistemas Contables, Financieros, Planeación, Información y Operacionales de la respectiva Entidad y de la Resolución 193 de 2006 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", Resolución 48 del 24 de febrero de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución No. 042 del 15 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN)", remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe de Evaluación de Control Interno Contable de la Superintendencia de Transporte de la vigencia 2023, realizado por la Oficina de Control Interno - OCI y transmitido a través del Sistema Consolidador Hacienda e Información Pública (CHIP), se adjunta certificación.

Adicionalmente, el informe en Excel denominado "828200000284K9020901-1220231709055156771.xls" hace parte integral del informe y la calificación obtenida fue de 4.89, que de acuerdo con los rangos definidos por la Contaduría, indica que el Control Interno Contable existente en la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2023, es EFICIENTE; sin embargo, en el ejercicio de evaluación o seguimiento de todo proceso, surgen oportunidades de mejora, que se concretan en el fortalecimiento de controles y ejecución de acciones que permitan subsanar los hallazgos generados por la Contraloría General.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; estas se acogen e implementan, por decisión del líder del proceso.

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad. Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 -Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradezco su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Despedida,



Firmado digitalmente  
por TOVAR ARIAS LUIS  
ALEJANDRO  
Fecha: 2024.02.28  
16:07:06 -05'00'

**Luis Alejandro Tovar Arias.**

Anexo: Tres (Informe-Dfntvo-EvlciónCntrlIntrnoCntble2023-28feb2024.pdf; Evaluación control interno CA20 - Certificado Envios CGN2023-27feb2024.pdf; 828200000284K9020901-1220231709055156771.xls).

Copia: Copia CICC: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Espinosa González, Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-OTIC; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera

Proyectó: Lady Odilia Nova Díaz, Contratista OCI.

Revisó: Luis Alejandro Tovar Arias, Jefe Oficina Control Interno.

Z:\OCI\_2024\21\_INFORMES\21.03 EVALUAC\1. Evaluación Control Interno Contable

Evaluación:  X  Seguimiento:   Auditoría Interna:

FECHA: 28 de febrero de 2024

### **NOMBRE DEL INFORME:**

Informe de Control Interno Contable (vigencia.2023) – anual

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

### **2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1.-Evaluar los riesgos de gestión y la idoneidad de los controles asociados al proceso financiero.
- 2.-Verificar el cumplimiento de las observaciones realizadas en la evaluación anterior.

### **3. ALCANCE**

Estados Financieros vigencia 2023 según selectivo (información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible).

#### 4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Decreto 454 de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional"
- Resolución 193 de 2015 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 48 del 24 de febrero de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución No. 042 del 15 de febrero de 2020 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN)."
- Carta circular N° 001 (10 de noviembre de 2020) "razonabilidad de los estados financieros y sanciones por incumplimientos de la regulación contable"
- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política que determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno"
- Artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que "el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad."
- Demás normas que le son aplicables.

#### 5. METODOLOGÍA

El informe de evaluación se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros. En el desarrollo de la evaluación se hizo la verificación y análisis de la información para la generación de este, a través de consulta de la información publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación y la información allegada mediante correo electrónico denominado Comunicación Plan de trabajo Evaluación Control Interno Contable Vigencia - 2023 de fecha 19 febrero de 2024 por parte de la Dirección Financiera.

Así mismo, se solicitó autorización de consulta de la carpeta compartida a la Dirección Financiera para verificación de Informes y Estadísticas en sitio, para verificación por parte del auditor de OCI y análisis y evaluación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, al igual que el seguimiento a las evaluaciones.

Producto de la verificación y evaluación realizada se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes el presente informe.

## 6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de evaluación, se presentan los siguientes resultados:

- **Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s):**

Ítem	Codificación y descripción del Hallazgo	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H.
	<b>No aplica</b>	No aplica	No aplica	No aplica

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos)**

Ítem	Codificación y descripción del Hallazgo	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página
	<b>No aplica</b>	No aplica	No aplica	No aplica

En cumplimiento a lo señalado en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación y demás normatividad vigente, la Oficina Control Interno presenta a continuación el informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente al 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, efectuando las valoraciones cualitativa y cuantitativa mediante encuesta diligenciada basada en:

a) las auditorías internas basadas en riesgos, b) los informes y seguimientos de Ley, c) el seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento, tomando como base la información reportada en el CHIP. Este informe aborda dos (2) componentes:

Con el primero se efectúa una valoración cualitativa mediante la identificación de fortalezas, debilidades, avances obtenidos de las evaluaciones realizadas y recomendaciones emitidas por esta oficina.

El segundo corresponde a una valoración cuantitativa en la cual se indican los puntajes obtenidos de cada uno de los ítems y de acuerdo con los resultados se clasifican dentro de uno de los criterios establecidos para cada rango evaluando las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control.

La Entidad mediante el aseguramiento del sistema de Control Interno Contable debe propender por la mejora continua para su eficacia, eficiencia y efectividad que permita mitigar o prevenir la posible materialización de eventos de riesgo.

A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

### **1. VALORACIÓN CUALITATIVA**

Basados en los resultados de auditoría regular entregadas a los procesos de Gestión administrativa, proceso misional de control, Gestión contractual, etc. durante toda la vigencia 2023, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución CGN 193/2016 “Procedimiento para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable”, se entregan los siguientes resultados:

#### **Fortalezas**

En pro de fortalecer la Gestión Financiera, se destaca la disposición y el compromiso del equipo de la Dirección Financiera y las demás áreas que intervinieron en todo el proceso contable en la entrega oportuna de la información que permitió una adecuada preparación y presentación de la información financiera y contable de la ST al corte de 2023. El Acceso a los sistemas de información del proceso Contable es a través de la asignación de roles y perfiles acorde con las actividades a realizar. lo que permite un mejor dinamismo en las etapas del proceso. En ese sentido. se destaca especialmente el proceso de Conciliaciones periódicas con las demás áreas involucradas y los análisis individuales de cuentas permiten un control adecuado del flujo de la información contable y contribuyen al aseguramiento de la calidad de la información y la eficacia en los ajustes y reclasificaciones que en virtud de tales verificaciones se identifican y realizan oportunamente. Se evidenció un contenido muy completo y suficiente claridad en las Notas a los Estados Financieros preparadas para la vigencia 2023 que facilitan el entendimiento y comprensión del detalle sobre las cifras contenidas en los EF que soportan y complementan. La elaboración de conciliaciones bancarias diarias establecida como política de la Entidad facilita la inmediata identificación y reconocimiento oportuno de todas las operaciones que efectúa la ST sobre los recursos que recibe y los que paga a diario bien sea a través de la Cuenta Única Nacional CUN.

## **Debilidades**

Dentro de los aspectos a tener presente como oportunidades de mejora en la Superintendencia de Transporte se encuentran: Gestión Humana (Nomina, incapacidades, vacaciones), Notificaciones (Sanciones y Multas de Vigilancia), Devoluciones de las Multas, conciliación cobro coactivo (deudas de difícil recaudo), conciliaciones con Jurídica EKOGUI, las inspecciones físicas realizadas a los inventarios de la Entidad presentan oportunidades de mejora, en lo que corresponde a aplicación metodológica, informe de resultados debidamente soportados y justificados.

## **AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

1. Continuó con la mejora en el control y los procesos conciliatorios de las Operaciones Recíprocas logrando avanzar en su identificación.
2. La adecuada aplicación de las políticas contables, la recepción y procesamiento totalmente digitalizado de la información y la especialización en el análisis de la información contable han permitido mejorar el Control Interno Contable y además se cumple de forma fiel y estricta con un excelente uso de las herramientas tecnológicas que ofrece el SIF Nación.
3. Avance significativo en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la CGR

## **RECOMENDACIONES**

- ✓ Se recomienda continuar con el proceso de gestión y conciliaciones para reducir al máximo las partidas conciliatorias por Operaciones Recíprocas.
- ✓ Seguir fortaleciendo la cultura del control que asegure la eliminación de las causas que generaran los hallazgos.
- ✓ Coordinar acciones entre todos los responsables, según competencia, para subsanar las situaciones evidenciadas.
- ✓ Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan por decisión del líder del proceso.

## 2. VALORACIÓN CUANTITATIVA

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0,30	La Superintendencia de Transporte cuenta con el Manual de Políticas Contables GFMA001 V002 del 20231114. En este documento se han plasmado las políticas por temas. los cuales desarrollan en forma específica las políticas contables adoptadas por la entidad con base en lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015. Resolución 425 de 2019 y Resolución 167 de 2020 y sus modificatorios en forma general con el fin de modernizar su regulación a través de la convergencia a estándares internacionales de contabilidad.
1,1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,18	Las Políticas se encuentran publicadas dentro del Sistema de Gestión a través del aplicativo Daruma cuya etapa de implementación se desarrolló durante la vigencia 2023 e igualmente se capacito a los usuarios finales del sistema como herramienta a través de la cual se socializan los documentos formalizados al interior de la Entidad desde allí son consultadas por los funcionarios y contratistas que desarrollan funciones en el proceso Contable.
1,2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0,18	Las Políticas implementadas por la Superintendencia de Transporte se basan en el marco Normativo para Entidades del Gobierno y son de obligatorio cumplimiento en el desarrollo de las actividades del Proceso Financiera y Procesos Transversales. Las políticas se encuentran documentadas en el procedimiento de Gestión Financiera.
1,3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	0,18	En la Superintendencia de Transporte el Manual de Políticas Contables se identifica con código GFMA001 V002. Las Políticas Contables comprenden los principios bases acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad para el reconocimiento y medición de las transacciones operaciones hechos y para la elaboración y presentación de los estados financieros.
1,4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	0,18	En pro de la representación Fiel de la Información Financiera la entidad tiene implementado de acuerdo con lo establecido por la CGN el Manual de Políticas Contables GFMA001 V002 que define a El reconocimiento y medición de las partidas contables. b La preparación y presentación de los estados financieros. c La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa. d Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera además cuenta con los procedimientos que relacionan la gestión financiera de la entidad.



MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0,30	La entidad cuenta con instrumentos: procedimiento EIPR001 Auditorías Internas Seguimientos y Evaluaciones V3. La última actualización corresponde al 28/04/2023. De igual manera con el Formato en Excel EIFR005 Plan De Mejoramiento Auditoría Interna V3 la última actualización corresponde al 20230428 en el cual se encuentra inmerso el instructivo correspondiente. Se sugiere continuar con la cultura de control que permita la eliminación de causas que puedan generar hallazgos.
2,1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	0,35	El procedimiento EIPR001 Auditorías Internas Seguimientos y Evaluaciones V3 su última actualización corresponde al 28/04/2023. El Formato en Excel EIFR005 Plan De Mejoramiento Auditoría Interna V3 la última actualización corresponde al 20230428 en el cual se encuentra inmerso el instructivo correspondiente además se encuentran publicados en la herramienta Daruma del SIG. Además, se realizan reuniones de manera trimestral y semestrales para verificar los planes de mejoramientos actas de reunión.
2,2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0,35	Para el seguimiento a los planes de mejoramiento determinado por las diferentes áreas de la entidad y de acuerdo con el procedimiento Auditorías Internas Seguimientos y Evaluaciones EIPR001.V3 esta actividad se realiza de acuerdo al Plan Anual de Auditorías para la vigencia aprobado por el CICCI.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0,30	La Superintendencia de Transporte cuenta con el Manual de Políticas Contables GFMA001 con fecha última actualización 20231114 el cual refleja las principales políticas contables y de operación. Procedimiento Contabilidad GFPR007.V001 y Caracterización Gestión Financiera GFCA001 V003.
3,1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,23	El Manual de Políticas Contables GFMA001 se encuentra publicado en la herramienta Daruma del SIG desde allí es consultado por el personal que interviene en el manejo de información contable. Socializado el día 20231128 en reunión según Acta N°012023.
3,2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	0,23	En el proceso de Gestión Financiera se refleja en la Caracterización del proceso GFCA001. 8. Elementos de Entrada. además, se compartió a dependencias mediante memorando 20225000133123 del 23112022 Aspectos a tener en cuenta para el cierre de la vigencia fiscal de 2022 y apertura de la vigencia 2023.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
3,3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	0,23	El proceso contable cuenta con el procedimiento de Contabilidad GFPR007. así mismo. los demás procesos de la entidad cuentan con procedimientos y/o instructivos encaminados al cumplimiento de las políticas contables. que se pueden consultar en Intranet Supertransporte cadena de valor proceso gestión Financiera. Normativamente cuenta con: Resolución 6305 del 30 de abril de 2020 Por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones. Resolución 7366 del 03 de agosto de 2020 Por el cual se fija manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la Superintendencia de Transporte deroga las Resoluciones 3495 de 2010 y 21388 de 2015. Resolución 7476 del 20 de agosto de 2020 Por medio de la cual se actualiza el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de la Superintendencia de Transporte deroga las Resoluciones 53436 de 2017 y 31886 de 2018. Resolución 12337 del 27 de noviembre de 2020 Por la cual se establecen las tarifas diferenciales por concepto de Contribución Especial de Vigilancia que deben pagar a la Superintendencia de Transporte la totalidad de los sujetos sometidos a su vigilancia inspección y control para la vigencia fiscal 2020.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0,3	Se evidencio en herramienta Daruma de la cadena de valor el Manual Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes GAMA002.V006. 5.3. Ingreso de bienes. reconocimiento y medición inicial. Resolución 7366 del 03 de agosto de 2020 Por el cual se fija manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la Superintendencia de Transporte deroga las Resoluciones 3495 de 2010 y 21388 de 2015 donde se fija el Manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la Superintendencia de Transporte. Se establece el procedimiento Administración De Bienes GAPR001.V003 para la identificación de bienes de manera individualizada. la cual se da tras la asignación de un número de placa.
4,1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	El procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes GAMA002 V006. se encuentra publicado en la herramienta Daruma del SIG. el procedimiento Administración De Bienes GAPR001.V003 publicado 20220628. soporte socialización boletín informativo en la Intranet ST 20230726

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
4,2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0,35	La Superintendencia de Transporte. realiza sus registros en el sistema de información SIIF Nación y módulos propios de la entidad como son: Levin y Ctaux. Resolución 7848 del 2021 Por medio de la cual se adopta Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el manejo y control de los bienes GAMA002 V006. Resolución 1871 del 2022 Por medio de la cual se adopta el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera GFMA002 V003.El procedimiento Administración De Bienes GAPR001.V003. establece: 3. Descripción. 9. Verificar inventario. Realizar Toma Física: El Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos área de almacén. efectúa la verificación total o parcial de los inventarios de la Entidad como mínimo una 1 vez al año. Ultima toma física se realizó el 20231006
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,3	En el Manual de Políticas Contables GFMA001 V002 y en el procedimiento de Contabilidad GFPR007. se establecen las cuentas objeto de conciliaciones. así mismo. en los procedimientos instructivos de otros procesos transversales Almacén. Pagos. Presupuestal. Ingresos. Gestión Judicial. Conciliación de Operaciones recíprocas se encuentran documentadas las conciliaciones a realizar como Instructivo Conciliaciones bancarias y cuenta única nacional GFIN001 V002. publicados en cadena de valor herramienta Daruma
5,1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	El Manual de Políticas Contables GFMA001 se encuentra publicado en la herramienta Daruma de la cadena de valor del SIG. desde allí es consultado por el personal que interviene en el manejo de información contable. Socializado el día 20231128 en reunión según Acta N°012023.
5,2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0,35	De acuerdo con los periodos de conciliación establecidos. al interior de la Dirección Financiera se establecen los procedimientos que intervienen y que podrían presentar cambios. por tanto. se realizan reuniones con las áreas involucradas en pro de realizar las modificaciones o actualizaciones necesarias. La política principal que rige la entidad es la emitida por la CGN. Se evidencia conciliación de almacén. diecisiete conciliaciones de procesos Ekogui en la vigencia 2023. además de información transmitida a la CGN vía CHIP por la Dirección Financiera.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0,3	Caracterización Gestión Financiera GFCA001 V003. Procedimiento de Contabilidad GFPR007 V001. El acceso a SIIF Nación II y demás sistemas de información se realiza a través de la asignación de usuarios y perfiles conforme con las actividades a realizar.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
6,1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Los procedimientos y políticas se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión SIG y se pueden consultar en la intranet cadena de valor mediante la herramienta Daruma por funcionarios y contratistas de la entidad. Caracterización Gestión Financiera GFCA001 V3 ubicación última actualización 20231206.
6,2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	La verificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de contabilidad GFPR007 y los procesos transversales que intervienen en la información financiera. El acceso a los diferentes sistemas de información se realiza a través de una clave personal. el acceso sistema de información SIIF Nación es a través de Token de uso personal y el perfil es asignado de acuerdo a las labores o actividades a realizar. además, con la fijación de compromisos laborales se puede evaluar a los funcionarios que hacen parte del proceso financiero.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,3	Procedimiento de Contabilidad GFPR007 V001. Se emitió el memorando No. 20235000117693 del 20231121 Aspectos a tener en cuenta para el cierre de la vigencia fiscal de 2023 y apertura de la vigencia 2024. memorando N° 20235400136553 del 20231229 Aspectos para tener en cuenta para el cierre contable vigencia 2023. memorando N° 20235410131573 del 20231220 Plan de Sostenibilidad Contable de la Superintendencia de Transporte vigencia 2024. Instructivo No. 001 del 20231212 de la CGN Instrucciones dirigidas a las EP relacionadas con el cambio del periodo contable 2023-2024. Circular Externa 034 del 08 de noviembre de 2023 Cierre Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el Sistema integrado de información financiera SIIF Nación.
7,1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	A través de la Intranet de ST. se dispone por la opción cadena de valor. herramienta Daruma. de los procedimientos propios de la Gestión Financiera de la Superintendencia de Transporte que establecen las directrices del proceso como el Manual de Políticas Contables GFMA001 V002. con acceso para ser consultados por funcionarios y contratistas de la entidad.
7,2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	Las directrices de la CGN. MHCP en relación con cierre de vigencia fiscal son de obligatorio cumplimiento. por lo tanto, la Supertransporte dio cumplimiento a los cronogramas establecidos para presentación oportuna de información financiera.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
8,1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Los procedimientos de Gestión Financiera son publicados en la INTRANET ST por cadena de valor a través de herramienta Daruma y. los memorandos son enviados a las áreas responsables a través del Sistema Documental de la entidad ORFEO que para el cierre de la vigencia 2023. se emitió memorando No. 20235000117693 del 20231121 Aspectos a tener en cuenta para el cierre de la vigencia fiscal de 2023 y apertura de la vigencia 2024. memorando N° 20235400136553 del 20231229 Aspectos para tener en cuenta para el cierre contable vigencia 2023 y memorando N° 20235410131573 del 20231220 Plan de Sostenibilidad Contable de la Superintendencia de Transporte vigencia 2024
8,2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	0,35	Una vez enviado el Memorando de Cierre a las áreas responsables. estas dan respuesta a la Dirección Financiera a través de Sistema Documental ORFEO con el fin de conservar la trazabilidad de la información. además, se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos para cierres fiscales conforme directrices de CGN.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0,3	Para la gestión del inventario de la entidad se utiliza aplicativo SIIF Nación y propios Levin. Ctaux. Procedimiento Administrativo y Contable para el manejo y control de los bienes GAMA002 V006. 5.3. Ingreso de bienes. reconocimiento y medición inicial. 5.3.2 Entrada de bienes al almacén de acuerdo con su origen. Administración De Bienes GAPR001 V003. 3.13 Realizar ingreso a almacén. 3.14 Realizar salida de almacén. Perdida y Reposición de Bienes Devolutivos GAPR007 V001. 5.3.3. Valoración de los bienes.
9,1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Mediante el software Levin se realiza la gestión. administración. control. toma física y conciliación contable de los activos de propiedad de la Superintendencia de Transporte. Los procedimientos están cargados en la Intranet ST por cadena de valor mediante herramienta DARUMA y son de acceso y conocimiento de los funcionarios y contratistas que intervienen en el proceso: Procedimiento de Contabilidad GFPR007. Manual Procedimiento Administrativo y Contable para el manejo y control de los bienes GAMA002 V006. Manual Gestión Recaudo De Cartera GFMA002 V003. Guía Pago de Obligaciones a favor de la SPT GFGU002. Manual de Políticas Contables GFMA001 V002 del 20231114. socializado el 20231128 en reunión según Acta interna N° 012023.
9,2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	SI	0,35	Se realizan las actividades establecidas en el Manual Procedimiento Administrativo y Contable para el manejo y control de los bienes GAMA002 V006 con el objeto de conciliar la información de los activos propiedad de la Superintendencia de Transporte.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0,3	En el Manual de Políticas Contables GFMA001 V002 del 20231114. se establecen las directrices para aquellas cuentas objeto de depuración. en atención a RES 1871 del 20220613 que adopta el Manual de Gestión de Recaudo de la Superintendencia de Transporte. Manual Gestión Recaudo De Cartera GFMA002 V003 y el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable Resolución 6305 del 30 de abril de 2020.realizan el análisis. depuración y seguimiento de la información correspondiente.
10,1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,23	Los actos administrativos tanto de constitución de los comités como resultado de las decisiones que se toman. estas últimas son socializados al interior de la Dirección Financiera y en Intranet de la Superintendencia de Transporte sección cadena de valor herramienta Daruma para consulta de procedimientos respectivos por funcionarios y contratistas.
10,2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	0,23	Se realizan verificaciones de conformidad con los resultados y actividades propuestas por parte de los diferentes comités Cartera y Sostenibilidad Contable. donde se revisan los temas que hayan quedado pendientes y la gestión realizada para su cumplimiento. En el sector central se evidencia cumplimiento del procedimiento y lineamientos dados para el análisis. la depuración y el seguimiento a las cuentas para su mejoramiento y sostenibilidad de la información. En procedimiento denominado GAPR004 V3 BAJA DE BIENES establece el objetivo. alcance. la normatividad. actividades a realizar. los responsables y los registros correspondientes.
10,3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	SI	0,23	En la Superintendencia de Transporte se encuentra socializado el Procedimiento y la Resolución del Comité en Cadena de Valor para acceso de funcionarios y/o contratistas.
IDENTIFICACION		TIPO	CALIFICACION	TOTAL	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0,3	Por la Intranet de Superintendencia de Transporte cadena de valor herramienta Daruma. se evidencian los procedimientos que relacionan el proceso financiero de la entidad Procedimiento de Contabilidad GFPR007 V001. Gestión Presupuestal e Inversión. Tesorería y Gestión de Recaudo y Cartera.
11,1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	En la cadena de valor. Gestión Financiera. en el Manual de políticas contables y en los procedimientos. se encuentran identificados los proveedores de la información contable Secretaría General. Almacén. Tesorería. Nómina. Cartera.
11,2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	La Superintendencia de Transporte. tiene identificados los receptores de información dentro del proceso contable. desde la caracterización Gestión Financiera GFCA001 V003 hasta la culminación de cada uno de los procedimientos.

<b>MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE</b>					
<b>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</b>					
<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0,3	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados en los diferentes aplicativos que maneja la entidad: Sistema de Multas Ekogui Pasivos Judiciales SIGEP Nomina LEVIN Activos Fijos e intangibles Modulo de Recaudo SIIF NACION Contabilidad CTAUX financiera
12,1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0,35	Los derechos y obligaciones se miden individualmente y son registrados por tercero en los diferentes sistemas de información auxiliares de SIIF Nación.
12,2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0,35	La identificación de los hechos económicos se realizó bajo el régimen de contabilidad pública y las políticas contables adoptadas por la Superintendencia de Transporte. en el Manual Gestión Recaudo de Cartera GFMA002 V003. la baja en cuentas recomendada por el comité de cartera de la entidad se realiza a partir de la individualización de derechos y obligaciones.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,3	La identificación de los hechos económicos se realiza con base en lo establecido en el Manual de Políticas Contables GFMA001 V002 y en el Procedimiento de Contabilidad GFPR007 V001. bajo el marco normativo Resolución CGN 533 2015 y sus modificatorios para Entidades de Gobierno.
13,1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SI	0,7	La Superintendencia de Transporte mediante el Manual de Políticas Contables GFMA001 V002 del 20231114. define los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos en la entidad.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,3	La entidad utiliza el Catálogo General de cuentas bajo marco normativo para entidades de gobierno CGN Resolución 620 de 2015.
14,1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,7	Se efectúan con base en las actualizaciones que presente el marco normativo. La Contaduría General de la Nación coordina con el administrador SIIF del Ministerio de Hacienda la actualización del sistema integrado de información financiera SIIF Nación II. en materia de catálogo general de cuentas para entidades de gobierno.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,3	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados en los diferentes aplicativos que maneja la entidad: Sistema de Multas Ekogui Pasivos Judiciales SIGEP Nomina LEVIN Activos Fijos e intangibles Modulo de Recaudo. registro en SIIF NACION de hechos económicos por tercero de manera individualizada.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
15,1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,7	Se encuentran establecidos en Manual de Políticas Contables GFMA001 V002 del 20231114. los criterios de clasificación conforme marco normativo para Entidades de Gobierno.
REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	0,3	El Registro de los hechos económicos se realiza en SIIF Nación II diariamente. así como en los aplicativos propios de la Superintendencia de Transporte: Levin. Ctaux. el sistema no permite modificar la fecha de registro por lo que su diligenciamiento es de forma cronológica de forma automática y conforme características de cada operación.
16,1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	0,4	El sistema SIIF Nación II. funciona en tiempo real y su registro refleja los comprobantes de contabilidad automáticos y manuales a la fecha de diligenciamiento. lo que no permite modificaciones. Los comprobantes con afectación contable son elaborados y aprobados con firma digital identificando los servidores públicos responsables de incorporar la información en el sistema SIIF Nación.
16,2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SI	0,4	El sistema SIIF es un sistema en línea es decir los registros con afectación contable tienen afectación automática y consecutiva en los libros de contabilidad y se realizan cierres definitivos mensuales programados por la Contaduría General de la Nación que no permiten modificaciones posteriores. El sistema no permite asignar el número de consecutivo manual.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,3	El sistema SIIF es un sistema en línea. es decir. los registros con afectación contable tienen afectación automática y consecutiva en los libros de contabilidad. que corresponden a documentos idóneos. se conserva trazabilidad en sistema de trámites. De acuerdo con la TRD los documentos físicos están conservados de manera física y digital.
17,1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	PARCIALMENTE	0,2	En el proceso de reconocimiento y medición inicial contable. se verifican que los documentos soporte cumplan con los requisitos para ser reconocidos contablemente en sistema SIIF Nación y aplicativos propios. Sin embargo. no se cuenta con el registro completo de provisiones de acuerdo a la probabilidad que establece el Ekogui.



MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
17,2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,4	La custodia y conservación de documentos se realiza de acuerdo sistema SIIF Nación de forma cronológica y con la TRD. conservación de documentos en medio físico y digital. El manejo es realizado de conformidad con la ley de Archivo y los instructivos y procedimientos implementados por la entidad a través del proceso de Gestión Documental. dentro de los cuales se destacan: Caracterización Gestión Documental GDCA001 V003. procedimiento Creación. Conformación Y Gestión De Expedientes Electrónicos GDPR013 V001. procedimiento Conformación y gestión de expedientes híbridos GDPR014 V001. procedimiento Disposición Final De Documentos GDPR012 V001. procedimiento Procedimiento de Trámite Documental GDPR010 V001.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,3	Los comprobantes relacionados con hechos económicos se generan de manera automática en el aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. por otra parte. los ajustes contables y los hechos económicos particulares respaldados por aplicativos de apoyo se incluyen manualmente o de forma automática a través de archivos digitales.
18,1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	0,4	El SIIF cuenta con la funcionalidad para incluir la información según el carácter de temporalidad generando los respectivos comprobantes contables de forma cronológica.
18,2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0,4	El número de consecutivo de los comprobantes de contabilidad es asignado automáticamente en sistema SIIF Nación II. el sistema no permite modificar el número de consecutivo.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,3	Los libros de contabilidad son alimentados por la información registrada en los comprobantes de contabilidad en sistema SIIF Nación II.
19,1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,4	Los libros de contabilidad son alimentados por la información registrada en los comprobantes de contabilidad en SIIF Nación II.
19,2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	PARCIALMENTE	0,2	Teniendo en cuenta que el registro se realiza en SIIF Nación. la información contable hace trazabilidad directa en los libros. lo cual evita que existan diferencias en los comprobantes contables versus la información en libros. Sin embargo. no se cuenta con una conciliación de hechos económicos generados por medio de Ekogui.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,3	Para la verificación se realizan conciliaciones periódicas con los diferentes aplicativos que maneja la entidad: Sistema de Multas Ekogui Pasivos Judiciales SIGEP Nomina Levin Activos Fijos e intangibles Ctaux Contabilidad. Cada funcionario a cargo de los procedimientos contables en las diferentes dependencias cuentan con un rol de usuario en SIIF Nación que permite identificar las responsabilidades asignadas y solicitar las explicaciones o evidencias que sean del caso.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
20,1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,4	Se identificó que dicho mecanismo se aplica permanentemente desde gestión financiera/contabilidad antes de los cierres y el registro total de las operaciones. genera listados que permiten corroborar la completitud de los registros.
20,2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,4	Los libros de mayor y balances. cuentan con la información transmitida en los estados financieros a la Contaduría General de la Nación con fecha de corte 31 de diciembre de 2023. Procedimientos y sistema SIF Nación acorde con la trasmisión de dicha información a través del CHIP de la CGN.
MEDICIÓN INICIAL		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,3	Se identifico que los criterios de medición de los hechos económicos corresponden al marco normativo Resolución CGN 533 2015 y sus modificatorios para Entidades de Gobierno. instructivo 002 de 2015 y el desarrollo del manual de políticas contables. Manual Políticas Contables GFMA001 V002 del 20231114.
21,1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,4	Las Políticas que definen criterios de medición se encuentran publicadas en la intranet cadena de valor herramienta Daruma. proceso Gestión Financiera. el cuál es la herramienta a través de la cual se socializan los documentos formalizados al interior de la Entidad. desde allí son consultadas frecuentemente por los funcionarios y contratistas que desarrollan funciones en el proceso Contable.
21,2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0,4	Se identifica que los criterios de medición son establecidos con base en el marco normativo aplicable para entidades del gobierno Resolución CGN 533 de 2015. adoptado en las políticas contables de la entidad. información que se puede consultar por funcionarios y contratistas en intranet cadena de valor proceso de Gestión Financiera.
MEDICIÓN POSTERIOR		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,3	El método de depreciación que se utiliza en la Superintendencia de Transporte es el de línea recta durante la vida útil del activo pues refleja el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados. teniendo en cuenta las características de los bienes. así como la naturaleza de la entidad. La ST aplica el método de amortización lineal. donde el activo intangible se amortiza de manera homogénea y se divide el valor del activo entre la vida útil estimada del mismo. aplicado uniformemente en todos los periodos. Para la estimación del cálculo del deterioro. la ST sigue los lineamientos establecidos en las políticas contables y el Manual de Gestión de Cartera de la Entidad. Manual Gestión Recaudo De Cartera GFMA002 V003 que se encuentran acorde con los parámetros establecidos por la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
22,1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,2	El método de depreciación que se utiliza en la Superintendencia de Transporte es el de línea recta durante la vida útil del activo. pues refleja el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados. teniendo en cuenta las características de los bienes. así como la naturaleza de la entidad.
22,2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	0,2	La depreciación de cada elemento de acuerdo con su vida útil se encuentra conforme a lo establecido en la política contable de Propiedades Planta y Equipo. adoptada por la Superintendencia de Transporte. Su revisión es periódica. dado que el método de depreciación que se utiliza en la entidad es el de línea recta durante la vida útil del activo pues refleja el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados. teniendo en cuenta las características de los bienes, así como la naturaleza de la entidad. adicionalmente. esta es calculada de manera automática por el aplicativo Levin.
22,3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	SI	0,2	En la Superintendencia de Transporte se analizan los bienes verificando indicios de deterioro para dar cumplimiento a las políticas contables establecidas por la Gobernación y los lineamientos de la CGN. Durante el 2023 se evidenció una disminución del deterioro de los activos debido a ajustes realizados.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,3	La Superintendencia de Transporte a través del Manual de Políticas Contables GFMA001 V002. 20231114.se estableció los criterios de Medición Posterior para cada uno de los elementos que conforman los estados financieros cadena de valor políticas contables.
23,1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,1	En la Superintendencia de Transporte. los criterios de medición están establecidos en las políticas contables las cuales se elaboraron de acuerdo al marco normativo aplicable para las entidades del sector público y se encuentran monitoreadas permanente por la Dirección Financiera de CGN.
23,2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,1	Mediante la aplicación del Manual de Políticas Contables. que contiene los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior. el que hace principal referencia es el tratamiento para las cuentas por cobrar y las pérdidas por deterioro que se disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen. Intranet ST Cadena de Valor. Políticas contables.
23,3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,1	Los criterios establecidos en el Manual de Política Contable corresponden a los del nuevo marco normativo contable para Entidades del Gobierno. y que con relación a la medición posterior. son objeto de verificación.
23,4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	0,1	En la Superintendencia de Transporte. los hechos económicos son actualizados a medida que se identifican. registrados a través del proceso contable contemplado en el Manual de Políticas Contables. Las Fuentes de información son verificadas periódicamente con el fin de identificar hechos que requieren de actualización.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
23,5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0,1	La Superintendencia de Transporte para el cálculo de la tasa de contribución especial utiliza una metodología teniendo en cuenta el contexto nacional e internacional. las nuevas funciones asignadas a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los parámetros fijados para el cálculo de la Contribución Especial de Vigilancia a través del artículo 108 de la Ley 1955 de 2019. la cual se puede evidenciar en la página web de la entidad.
PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,3	La Superintendencia de Transporte ha cumplido con el cronograma que estableció la CGN en la transmisión de estados financieros y de acuerdo con lo establecido en la Resolución CGN 182 de 2017. <a href="https://www.supertransporte.gov.co/index.php/estadosfinancieros/">https://www.supertransporte.gov.co/index.php/estadosfinancieros/</a>
24,1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,2	La Superintendencia de Transporte. a través de la cadena de valor herramienta Daruma proceso Gestión Financiera. cuenta con el Manual de Políticas Contables. en el cual se detalla en su numeral 6.11 Presentación de Estados Financieros. GFMA001 V002 de 20231114
24,2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,2	En la Superintendencia de Transporte. tiene en cuenta las directrices para la divulgación de los los informes financieros y contables en la página oficial web de la entidad. de acuerdo a la normatividad vigente. evidenciado en las páginas web de las entidades relacionadas.
24,3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	0,2	En la Superintendencia de Transporte. los estados financieros se tienen en cuenta en la gestión. siendo insumo para toma de decisiones relacionadas con los empréstitos. proyecciones. rendición de cuentas
24,4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0,2	Teniendo en cuenta las instrucciones del Manual de Política Contable y de la información requerida a través del CHIP para la CGN. la ST con fecha de corte 31 de diciembre. elaboró los estados financieros de la Entidad. Los cuales se publican en la página web de la entidad de manera mensual evidenciada en el link. <a href="https://www.supertransporte.gov.co/index.php/estadosfinancieros/">https://www.supertransporte.gov.co/index.php/estadosfinancieros/</a> El estado de flujos de efectivo para el marco de las entidades de gobierno es exigible a partir del período contable del año 2022 y será comparativo a partir del año 2023. según lo indica la Resolución 033 de febrero de 2020.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,3	Las cifras presentadas en los Estados Financieros agregados a diciembre 31 de 2023 Estado de resultados Estado de Situación Financiera con la información registrada en SIIF Nación II. se evidencia que estas concuerdan. <a href="https://www.supertransporte.gov.co/index.php/estadosfinancieros/">https://www.supertransporte.gov.co/index.php/estadosfinancieros/</a>

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
25,1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0,7	La información presentada en los Estados Financieros es objeto de verificación previo a su presentación. <a href="https://www.supertransporte.gov.co/index.php/estadosfinancieros/">https://www.supertransporte.gov.co/index.php/estadosfinancieros/</a>
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0,3	En las notas a los estados financieros se muestra el indicador de variación mensual entre los diferentes años 2023 vs 2022.
26,1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	SI	0,4	Se ajustan a las necesidades. por qué se evidencia la variación de las cuentas de un año a otro. <a href="https://www.supertransporte.gov.co/index.php/estadosfinancieros/">https://www.supertransporte.gov.co/index.php/estadosfinancieros/</a> .
26,2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0,4	Se valida la información reportada en las notas de los estados financieros con los saldos de SIIF Nación.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,3	Los Estados Financieros son elaborados y presentados y están acompañados de Notas explicativas que facilitan la comprensión de la información por parte de los usuarios.
27,1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	0,1	Las notas a los estados financieros se generaron brindando cumplimiento con las revelaciones requeridas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, con base en la normatividad de entidades de gobierno. Se presentaron conforme a la Resolución 441 de 26/12/2019 Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
27,2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	SI	0,1	Las notas presentadas en los Estados Financieros, contienen información cuantitativa y a través de cada explicación define cualitativamente el comportamiento de los estados financieros, que no solo es útil, sino que también le facilita la comprensión al usuario.
27,3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SI	0,1	Las notas a los Estados Financieros son presentadas de manera comparativa, en la revelación o explicación a la se mencionan los cambios más representativos y las variaciones significativas.
27,4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0,1	De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera, las notas contables explican la metodología aplicada, incluso hace un breve resumen del Manual de Política Contable y otros criterios que intervienen en la preparación de la información financiera.

<b>MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE</b>					
<b>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</b>					
<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
27,5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0,1	Mediante el procedimiento generación de reportes contables en SIIF Nación. allí se revisan los estados contables básicos elaborados. lo cual se realiza permanentemente. con la finalidad de corroborar y validar la información financiera de la entidad.
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS DE INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS</b>		<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0,3	En la Superintendencia de Transporte se tiene reglamentada la Rendición de Cuentas y de ser necesario se socializan lo estados financieros como muestra de transparencia de las actividades desarrolladas por parte de la entidad.
28,1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	0,4	Las cifras presentadas en el informe de rendición de cuentas corresponden a las contenidas en los últimos Estados Financieros suscritos y aprobados por la Entidad. como soporte se anexan los estados financieros.
28,2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	0,4	Los Estados Financieros están acompañados de Notas. las mismas son formuladas tomando como base los formatos y/o anexos implementados por la Contaduría General de la Nación y ofrecen información adicional a los usuarios de la información permitiendo así su comprensión.
<b>GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>		<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,3	La Superintendencia de Transporte cuenta con la Política de Administración del Riesgo DEPO001 V005. mapa de riesgos. en la cual se identifican los riesgos y se desarrolla su seguimiento y aporte de evidencias reporte cuatrimestral correspondientes. con el propósito de mitigar los riesgos asociados al proceso contable.
29,1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,7	Se realizaron actividades. seguimientos y aporte de evidencias que conllevaron a la revisión y mitigación de los riesgos. dando como resultado un Mapa de Riesgos en el que se reporta cuatrimestralmente por el proceso de Gestión Financiera. registrando así el monitoreo a los mismos.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,3	Se identifica en el Mapa de Riesgos en la columna K descripción de control la aplicación de estos mecanismos. se puede evidenciar la probabilidad y el impacto que puede tener la materialización de estos riesgos.
30,1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,2	Este proceso se aplica de acuerdo a la metodología para la administración del riesgo. en la etapa de valoración. el Proceso Contable determinó los controles pertinentes para mitigar los riesgos asociados al mismo.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES	
30,2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,2	Se realiza seguimiento y monitoreo permanente a cada uno de los riesgos que se presentan el proceso con el fin de evitar materialización de estos.
30,3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	0,2	Se observó en el Mapa de Riesgos en la columna K descripción de control la aplicación de estos mecanismos. Dar a conocer y realizar proceso de inducción de políticas y procedimientos. Asignación de un funcionario responsable para el análisis, registro y reclasificación de cada una de las cuentas en particular.
30,4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SI	0,2	La autoevaluación se encuentra inmersa en las actividades diarias del proceso que le corresponde a cada servidor público, responsable de la actividad y supervisados por el jefe inmediato dando la aprobación correspondiente.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,3	En las hojas de vida del SIGEP se cuenta con la información profesional de los funcionarios vinculados al proceso contables los cuales son acordes con los manuales de funciones. Los Servidores Públicos de la Dirección Financiera cumplen con el perfil requerido con base en el manual de funciones de la Entidad. Resolución Interna No. 2000 del 03 de febrero de 2020.
31,1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,7	Los responsables del proceso contable de la Dirección Financiera cumplen con el perfil requerido con base en el manual de funciones de la Entidad. Resolución Interna No. 2000 del 03 de febrero de 2020, al igual que se encuentran capacitados y actualizados, se presenta lista de asistencia de Políticas contables, planes de mejoramiento y marco normativo, ver documento denominado Socialización Políticas y Plan de mejoramiento.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,2	En la Superintendencia de Transporte, aunque dentro del PIC se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente no se evidencia el personal del proceso contable involucrado.
32,1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	PARCIALMENTE	0,2	En la Superintendencia de Transporte, en el PIC no se evidencia el personal del proceso contable involucrado.
32,2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	PARCIALMENTE	0,2	En la Superintendencia de Transporte, aunque en el PIC no se evidencia el personal del proceso contable involucrado.

## 7. CONCLUSIONES

La evaluación del Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2023 obtuvo una calificación de **4.89** que lo ubica dentro de un rango **EFICIENTE**. En esta medida, las acciones definidas deben orientarse hacia el mejoramiento o mantenimiento del elemento o acción de control, bajo la óptica del autocontrol, los servidores públicos o contratistas que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable deben continuar ejecutando las acciones en términos de efectividad para el cierre efectivo de los hallazgos configurados con la Contraloría General, de manera que se asegure la consistencia en los resultados obtenidos en la evaluación de control interno contable con el propósito de mejorar la calidad de la información contable pública.

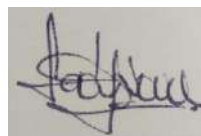
El contenido del presente informe se realizó con base en las evidencias obtenidas y verificadas por parte del auditor y no se hacen extensibles a otros soportes.

**Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.**



Firmado  
digitalmente por  
TOVAR ARIAS LUIS  
ALEJANDRO  
Fecha: 2024.02.28  
16:23:33 -05'00'

**LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Coordinador Plan Anual de  
Auditoría



**LADY ODILIA NOVA DÍAZ**  
Auditor Líder OCI

Copia CICCI: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Juan David Benjumea, Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Espinosa González, Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-OTIC; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera

Elaboró y Verificó: Lady Odilia Nova Díaz, Contratista OCI

Revisó: Luis Alejandro Tovar Arias, Jefe Oficina Control Interno.

Z:\OCI\_2024\21\_INFORMES\21.03 EVALUAC\1. Evaluación Control Interno Contable\Informe-Dfntvo-EvlciónCntrrollntnoCntble2023-28feb2024.docx



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **27 de febrero de 2024, hora 12:15:50** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Superintendencia de Transporte
Estado	ACTIVO
Nit	800170433:6
Representante Legal Actual	AYDA LUCY OSPINA ARIAS
Código CGN	828200000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2023

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2023	Enero - Diciembre	28/02/2024	27-feb-24 12:14:03	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.